



Córdoba, 13 de noviembre de 2014.

VISTO

-La necesidad de establecer pautas para el Ciclo de Nivelación 2015 de la Carrera de Medicina, con el objeto de determinar la modalidad de implementación y la organización Administrativa y Académica de dicho Ciclo.

CONSIDERANDO

- Lo dispuesto por RHCD 885/2014, aprobatoria del régimen de Admisión de la carrera de Medicina
- Que el material bibliográfico será entregado a los aspirantes al valor de costo para la Facultad.
- El Visto bueno de la Secretaria Académica de la Facultad, Prof. Dra. Patricia Paglini.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo
RESUELVE:

Art. 1º. -Establecer que la tramitación de la inscripción al Ciclo de Nivelación 2015 de la carrera de Medicina podrá realizarse de las siguientes formas:

- Inscripción en el Departamento de Admisión se deberá realizar desde el 3 al 19 de diciembre de 2014 de 8 a 12 hs.
- Inscripción vía correo electrónico (a Distancia) se deberá realizar a la siguiente dirección: inscripcion2015@fcm.unc.edu.ar en el periodo especificado en el apartado anterior.

//


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

3971



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

//

Art. 2º. – Establecer que los aspirantes a ingresar a la Carrera de Medicina de esta Facultad podrán abonar \$500.00 (pesos quinientos) por la provisión del material bibliográfico.

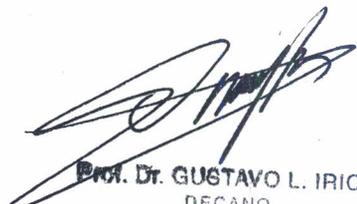
Art. 3º.- Disponer que la Dirección de Tesorería de la Facultad, tendrá a su cargo el cobro y la provisión del material bibliográfico de la Carrera de Medicina.

Art. 4º.- Disponer que el Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, conjuntamente con la Directora del Departamento de Admisión, podrán establecer la eximición total o parcial al pago del material bibliográfico, de acuerdo a las necesidades o casos y situación particular de los aspirantes a ingresar.

Art. 5º.- Protocolizar y comunicar.


Prof. Mgter ROGELIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICG
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
GI/PP/AF

3971